



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"  
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138 - 2022-MPLC/A

Quillabamba, 04 de marzo del 2022

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

##### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto, concordante con el Art. 37° de la acotada Ley, que prescribe que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, prescribe que el empleado de confianza, es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, como los asesores, pues se encuentran en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2022-MPLC/A, de fecha 06/01/2022, se designa al Ing. Civil José Antonio Cahuana Becerra, en el cargo de confianza de Gerente del Instituto Vial Provincial, de la Municipalidad Provincial de La Convención, (...);

Que, el numeral 28) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores Municipales;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

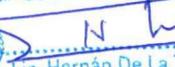
##### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO**, al 04/03/2022, la designación del Ing. Civil JOSÉ ANTONIO CAHUANA BECERRA, en el cargo de Confianza de Gerente del Instituto Vial Provincial, de la Municipalidad Provincial de La Convención. Debiendo hacer entrega del acervo documentario y margesí de bienes a la Entidad.

**ARTICULO SEGUNDO. - Notificar**, la presente Resolución al interesado, así como notificar a la Unidad de Recursos Humanos, para las acciones pertinentes.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC  
ALCALDIA  
G.M.  
URH  
Interesado  
TIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447